

11 de septiembre de 2025

Señor

Ernesto Bournigal Read

Superintendente del Mercado de Valores

Superintendencia del Mercado Valores de la República Dominicana (SIMV)

Su Despacho

Atencion: **Sra. Olga Nivar Arias**

Directora

Dirección de Oferta Público

Copia: **Sra. Elianne Vílchez Abreu**

Vicepresidenta Ejecutivo/ Gerente General

Asunto: Hecho Relevante – Resultados de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S.A., celebrada en fecha 10 de septiembre de 2025.

Distinguido Señor Superintendente:

En cumplimiento con el artículo 241 de la Ley del Mercado de Valores de la República Dominicana Núm. 249-17 del 21 de diciembre de 2017, el artículo 16, literal m) y el artículo 20, literal d) y e) del Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado (R-CNMV-2022-10-MV); tenemos a bien informar que en fecha 10 de septiembre de 2025, **Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S. A.**, celebró formalmente la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas donde se conocieron y aprobaron sin oposición y por unanimidad de votos los siguientes puntos:

- 1. Primera Resolución:** Se aprobó la Nómina de Accionistas presentes o representados en la Asamblea, así como también la validez de la presente reunión para sesionar como Asamblea General Extraordinaria.
- 2. Segunda Resolución:** Se aprobó el aumento del capital social autorizado hasta la suma de cinco mil cien millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,100,000,000.00) y por consiguiente la aprobación de la modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales relativo al Capital Social.
- 3. Tercera Resolución:** Se aprobó el aumento del capital suscrito y pagado hasta la suma de cinco mil noventa y cinco millones cuatrocientos mil pesos dominicanos con 00/100

(RD\$5,095,400,000.00) y por consiguiente la aprobación de la modificación del párrafo II del artículo 6 de los Estatutos Sociales relativo al Capital Social.

- 4. Cuarta Resolución:** Se aprobó la suscripción de un Contrato de Préstamo Subordinado Sin Garantía hasta la suma de quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$15,000,000.00) o su equivalente en pesos dominicanos y se apoderó al Consejo de Administración para que sea el responsable de definir las particularidades del mismo, principalmente la entidad contraparte, el plazo y la tasa, de conformidad con las disposiciones contenidas en la normativa.

Sin otro particular que agregar por el momento.

Muy atentamente,

Margarita Leonor Armenteros Ferrúa
Vicepresidente Senior de Finanzas

